UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído N° 528-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 464-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0297-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 128-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 119-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a María Concepción Ventura Almanza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2473484, de fecha 27 de noviembre de 2024, María Concepción Ventura Almanza, cónyuge supérstite del causante Plácido Morote Rodríguez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de la pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 227-2003-UNSCH-R, de fecha 18 de junio de 2003, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a favor de Plácido Morote Rodríguez, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir 01 de setiembre de 1996;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento de Plácido Morote Rodríguez ocurrido el 08 de octubre de 2024;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 001-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/CLKI, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a María Concepción Ventura Almanza;

Que, con Memorando Nº 0297-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de febrero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a María Concepción Ventura Almanza;

Estando a la Opinión Legal Nº 128-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 08 de octubre de 2024, la pensión provisional de viudez a MARÍA CONCEPCIÓN VENTURA ALMANZA, cónyuge supérstite del causante Plácido Morote Rodríguez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto de Novecientos Veintidós y 51/100 Soles (S/ 922.51), desagregado conforme al siguiente detalle:

CONCEPTOS PENSIONABLES	PENSIÓN PROVISIONAL DE VIUDEZ
Remuneración Básica	22.50
Remuneración Reunificada	10.86
Transitoria para Homologación	41.18
Bonificación Familiar	1.35
Bonificación Personal	0.01
Ley N° 25203-FEDU	44.08
Decreto Supremo N° 51-91	0.02
Decreto Supremo N° 264-90-EF	2.26
Decreto Supremo N° 276-91-EF	22.50
Decreto Supremo N° 194-92-EF	22.50
Decreto Supremo N° 227-93-PCM	22.50
Decreto de Urgencia N° 037-94	90.00
Decreto de Urgencia N° 090-96	45.16
Decreto de Urgencia N° 073-97	55.62
Decreto de Urgencia N° 011-99	64.51
Art. 2° Decreto Ley N° 25697	0.00
REAJUSTE DE PENSIONES	0.00
Decreto Supremo N° 016-2005-EF (1.74%) + Decreto Supremo N° 017-2005-EF	7.75
Decreto Supremo N° 110-2006-EF (0.745)	3.38
Decreto Supremo N° 039-2007-EF	4.50
Decreto Supremo N° 120-2008-EF	6.75
Decreto Supremo N° 014-2009-EF	6.75
Decreto Supremo N° 077-2010-EF	9.00
Decreto Supremo N° 031-2011-EF	11.25
Decreto Supremo N° 024-2012-EF	11.25
Decreto Supremo N° 004-2013-EF	11.25
Decreto Supremo N° 003-2014-EF	12.15
Decreto Supremo N° 002-2015-EF	13.50
Decreto Supremo N° 005-2016-EF	17.10
Decreto Supremo N° 020-2017-EF	19.35
Decreto Supremo N° 011-2018-EF	13.05
Decreto Supremo N° 009-2019-EF	13.50
Decreto Supremo N° 006-2020-EF	13.50
Decreto Supremo N° 006-2021-EF	13.50
Decreto Supremo N° 014-2022-EF	13.50
Decreto Supremo N° 007-2023-EF	15.75
Decreto Supremo N° 002-2024-EF	13.50
Ley N° 28449	247.18
TOTAL PENSIÓN	922.51

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001-0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 51
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj